

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 5 9 2 DE 2026

(1 6 MAR 2026)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 21 del artículo 6 del Decreto 1893 del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 señala que la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso.

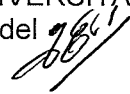
Que el artículo 31 numeral 5 de la Ley 909 de 2004 establece que el período de prueba tiene una duración de seis meses, al final de los cuales se evaluará el desempeño del empleado. Si la calificación es satisfactoria, el empleado adquiere los derechos de carrera administrativa mediante inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección *“Entidades del Orden Nacional 2239 de 2022”*, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Nacional de Planeación - DNP, en el cual se ofertaron, treinta y cinco (35) vacantes en la modalidad ascenso y ciento quince (115) vacantes en la modalidad abierta.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Departamento Nacional de Planeación, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo 62 del 10 de marzo de 2022, modificado por los Acuerdos 343 y 351 del mismo año.

Que en la Resolución 11471 del 14 de mayo de 2024, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 181629, MODALIDAD ABIERTA del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”*, ocupó el primer (1er) lugar el elegible RAFAEL ANDRÉS GUARÍN REINA, identificado con cédula de ciudadanía 1.013.607.145, la cual fue debidamente publicada en el Bancó Nacional de Lista de Elegibles el día 16 de mayo de 2024.

Que mediante Resolución 1394 del 11 de junio de 2024, se nombró en período de prueba al elegible RAFAEL ANDRÉS GUARÍN REINA, identificado con cédula de ciudadanía 1.013.607.145, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la SUBDIRECCIÓN DE JUSTICIA de la planta global del



Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"
Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 181629, la cual fue debidamente comunicada y sobre la cual el elegible manifestó su aceptación, y tomó posesión del empleo el 05 de agosto de 2024, según Acta de Posesión No. 450, adquiriendo derechos de carrera al haber superado el período de prueba, de conformidad con la evaluación del desempeño laboral que quedó en firme el 06 de febrero de 2025.

Que el señor RAFAEL ANDRÉS GUARÍN REINA identificado con cédula de ciudadanía 1.013.607.145, empezó el período de prueba en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de la planta global de la Superintendencia de Notariado y Registro, esto en el marco de un proceso de méritos, por lo cual mediante Resolución 2698 del 18 de julio de 2025 modificada por la Resolución 2955 del 13 de agosto de 2025 se declaró la vacancia temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la SUBDIRECCIÓN DE JUSTICIA de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, del cual era titular con derechos de carrera administrativa el empleado público RAFAEL ANDRÉS GUARÍN REINA.

Que a través de comunicado del 05 de diciembre de 2025, el empleado público RAFAEL ANDRÉS GUARÍN REINA comunicó su aprobación del período de prueba con calificación sobresaliente e informó su decisión de continuar en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de la planta global de la Superintendencia de Notariado y Registro, razón por la cual, mediante Resolución 4534 del 23 de diciembre de 2025 se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la SUBDIRECCIÓN DE JUSTICIA de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, cuyo titular era el empleado público RAFAEL ANDRÉS GUARÍN REINA, novedad que fue debidamente reportada en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles el 10 de febrero de 2026, autorizó la movilidad de la lista de elegibles conformada mediante Resolución 11471 del 14 de mayo de 2024 para proveer una (1) vacante de la lista de elegibles con el Código OPEC No. 181629, mediante nombramiento en período de prueba del elegible RAFAEL ELIAS CERVANTES PEDROZA, identificado con cédula de ciudadanía 1.046.813.529, quien ocupó el segundo (2do) lugar en la lista de elegibles en mención.

Que el Subdirector de Gestión del Talento Humano, mediante radicado No. 20266510001377 del 20 de febrero de 2026, certificó que RAFAEL ELIAS CERVANTES PEDROZA, identificado con cédula de ciudadanía 1.046.813.529, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia relacionada, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 y el manual específico de funciones y competencias laborales del Departamento Nacional de Planeación, para ser nombrado en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la SUBDIRECCIÓN DE JUSTICIA de la planta global del Departamento Nacional de Planeación.

Que el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la SUBDIRECCIÓN DE JUSTICIA de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 181629, objeto de provisión definitiva a través de la lista de elegibles antes relacionada, actualmente no se encuentra provisto transitoriamente mediante nombramiento en encargo o nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Nombramiento en período de prueba.* Nombrar en período de prueba dentro del Sistema General de Carrera Administrativa al elegible RAFAEL ELIAS CERVANTES PEDROZA, identificado con cédula de ciudadanía 1.046.813.529, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la SUBDIRECCIÓN DE JUSTICIA de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 181629, al cual le corresponde la ficha SJ204410-05 del Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Artículo 2. *Término de aceptación y posesión.* El elegible RAFAEL ELIAS CERVANTES

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"
PEDROZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

Artículo 3. Período de Prueba. El período de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado y superado este, con una calificación definitiva del período de prueba en la escala satisfactorio o sobresaliente se realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 4. Comunicación. La Subdirección de Gestión del Talento Humano deberá comunicar la presente resolución al elegible RAFAEL ELIAS CERVANTES PEDROZA al correo electrónico rafa19882@gmail.com, indicado en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, señalando que contra la misma no procede recurso alguno.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del elegible, en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo 4 del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 6. Publicación. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **16 MAR 2026**


NATALIA IRENE MOLINA POSSO
Directora General

Proyectó: Ángela Sofía Real Home - Contratista Grupo Gestión de Personal SR

Revisó: Angie Katerine Zamora Guaba - Contratista Grupo Gestión de Personal
Ricardo José Ustariz Serrano – Coordinador Grupo Gestión de Personal
Jorge Enrique Tarazona Torres – Subdirector de Gestión del Talento Humano
Laura Victoria Riaño Sanchez- Contratista Secretaría General
Cristian Joan Franco Zabaleta – Asesor Dirección General

Aprobó: Luz Mery Portela – Secretaria General